



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad

Expediente: 23-001-33-33-005-2017-00077

Demandante: Boris León Castellanos Cordero

Demandado: Municipio de Montería- Curadora Segunda Urbana de Montería- Pablo Remberto Suarez- Yolanda Josefina Espinosa de Kerguelen.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las diez de la mañana (10:00 a.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N° 403.

SEGUNDO: Téngase por no contestada la demanda por parte de la señora Yolanda Josefina Espinosa de Kerguelen.

TERCERO: Reconózcase personería al abogado Carlos Andrés Sánchez Peña, identificado con la cedula de ciudadanía N° 80.092.304 y tarjeta profesional N° 138.459 del CSJ, como apoderado del Municipio de Montería, en los términos y para los fines del poder conferido.

CUARTO: Reconózcase personería al abogado Carlos Andrés Tarquino Buitrago, identificado con la cedula de ciudadanía N° 80.503.758 y tarjeta profesional N° 89271 del CSJ, como apoderado de la Curadora Segunda Urbana de Montería, en los términos y para los fines del poder conferido.

QUINTO: Reconózcase personería al abogado María Angélica Negrete Arrazola, identificado con la cedula de ciudadanía N° 50.910.624 y tarjeta profesional N° 97.131 del CSJ, como apoderado del señor Pablo Remberto Suarez García, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luiz Elena Petro Espitia
LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° 40 de Hoy 05/06/2019
A LAS 8:00 m.

Carmen Lucía Jiménez Corcho
CARMEN LUCÍA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00450

Demandante: Alcira Lucia Piñerez Herrera

Demandado: Nación- Ministerio de Educación- F.N.P.S.M.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Publico, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N° 403.

SEGUNDO: Se les indica a las partes que dicha audiencia se realizará de manera conjunta con los expedientes radicados No. 2018-00106, 2018-00156, 2018-00477, 2018-00592.

TERCERO: Téngase por no contestada la demanda por parte de la Nación- Ministerio de Educación- F.N.P.S.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° 40 de Hoy 05/06/2019 ALAS 8:00 AM
CARMEN LUCIA GONZALEZ CORCHO Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00461

Demandante: Alexis Augusto Alean Caro

Demandado: Departamento de Córdoba.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las diez de la mañana (10:00 a.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N° 403.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado Natalia Eugenia López Fuentes, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.067.836.645 y tarjeta profesional N° 163.791 del CSJ, como apoderado del Departamento de Córdoba, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° <u>40</u> de Hoy 05/06/2019 A LAS 2:00 A.M.
CARMEN LUCY RAMÍREZ CORCHO Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00533

Demandante: Alexis Augusto Alean Caro

Demandado: Departamento de Córdoba.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (03:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N°403.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado Maria Angelica Sakr Berrocal, identificado con la cedula de ciudadanía N° 50.930.568 y tarjeta profesional N° 131.269 del CSJ, como apoderado del Departamento de Córdoba, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luiz Elena Petro Espitia
LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° <u>40</u> de Hoy 05/06/2019 A LAS 8:00 A.M.
CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHU Secretaria

SECRETARÍA. - Expediente N° 23 001 33 33 005 2018-00204. Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho de la Señora Juez, informando que los documentos requeridos por segunda vez no fueron allegados. Para que provea.

CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00204

Demandante: Ana Hilda Paternina Pacheco

Demandado: E.S.E. Camu Chimá.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la **audiencia de pruebas** dentro del proceso de la referencia, para el día cinco (05) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (03:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N°403.

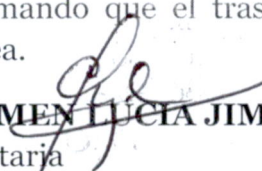
SEGUNDO: Se les indica a las partes que dicha audiencia se realizará de manera conjunta con los expedientes radicados No. 2018-00203, 2018-00302.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luz Elena Petro Espitia
LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° 40 de Hoy 05/06/2019 A LAS 8:00 AM
CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO Secretaria

SECRETARÍA. - Expediente N° 23 001 33 33 005 2018-00494. Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho de la Señora Juez, informando que el traslado de las excepciones se encuentra vencido. Para que provea.


CARMEN LUCÍA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00494

Demandante: Catalina Maria Fajardo Páez

Demandado: Comisión Nacional del Servicio Civil – Departamento de Córdoba.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

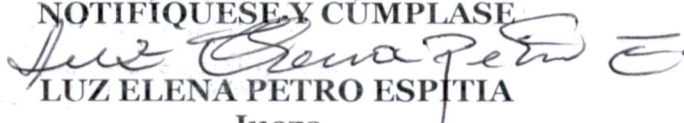
PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (03:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N°403.

SEGUNDO: Se les indica a las partes que dicha audiencia se realizará de manera conjunta con los expedientes radicados No. 2018-00513, 2018-00460, 2018-00459, 2018-00495, 2018-00455, 2018-00458, 2018-00506.

TERCERO: Reconózcase personería al abogado Néstor David Osorio Moreno, identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.3512.449 y tarjeta profesional N° 97.448 del CSJ, como apoderado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en los términos y para los fines del poder conferido.

CUARTO: Reconózcase personería al abogado María Angélica Sakr Berrocal, identificado con la cedula de ciudadanía N° 50.930.658 y tarjeta profesional N° 131.269 del CSJ, como apoderado del Departamento de Córdoba, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ELENA PETRO ESPITIA

Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° 40 de Hoy 05/06/2019
A LAS 5:00 AM


CARMEN LUCÍA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaría

SECRETARÍA. - Expediente N° 23 001 33 33 005 2018-00063. Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho de la Señora Juez, informando que el traslado de las excepciones se encuentra vencido. Para que provea.

CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Accion de Lesividad

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00063

Demandante: Colpensiones

Demandado: Amelia Cecilia Amaris Espinosa

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Publico, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día cinco (05) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las diez (10:00 a.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N° 403.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado Jaime Hernández González, identificado con la cedula de ciudadanía N° 6.881.764 y tarjeta profesional N° 50.320 del CSJ, como apoderado de la demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez Elena Petro Espitia
LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° 40 de Hoy 05/06/2019 A LAS 8:00 A.M.
<i>Carmen Lucia Jimenez Corcho</i> CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00047

Demandante: Dairo Miguel Tovar Arcia

Demandado: Nación- Ministerio de Defensa- Ejercito Nacional.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Publico, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día ocho (08) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las diez de la mañana (10:00 a.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N°403.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado Marcela María Marín Otero, identificado con la cedula de ciudadanía N° 26.203.334 y tarjeta profesional N° 168449 del CSJ, como apoderado de la Nación- Ministerio de Defensa- Ejercito Nacional, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ELENA PETRO ESPITIA
LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° *40* de Hoy 05/06/2019
A LAS 8:00 A.m.

CARMEN LUCIA SUAREZ CORCHO
CARMEN LUCIA SUAREZ CORCHO
Secretaria

SECRETARÍA. - Expediente N° 23 001 33 33 005 2017-00454. Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2.019). Al Despacho de la Señora Juez, informando que la audiencia programada para el mes de noviembre no fue realizada. Para que provea.

CARMEN LUCIA JIMENEZ CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, cuatro (04) de junio dos mil diecinueve (2.019).

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2017-00454

Demandante(s): Delson Arrieta Castillo

Demandado(s): Departamento de Córdoba- Comisión Nacional del Servicio Civil
CNSC.

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a resolver, previas las siguientes;

CONSIDERACIONES:

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar nueva fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la **Audiencia Inicial** dentro del proceso de la referencia, para el día veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), la cual se realizará en la Sala de Audiencia ubicada en el Edificio Elite, carrera 6 No. 61-44, piso 4, sala No. 403, de la ciudad de Montería. **Por Secretaría**, librense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luiz Elena Petro Espitia
LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE
MONTERÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO

N° 40 De Hoy 05/junio/2019
A LAS 8:00 A.m.

Carmen Lucia Jimenez Corcho
CARMEN LUCIA JIMENEZ CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00459

Demandante: Didier Antonio Artuz Angulo

Demandado: Comisión Nacional del Servicio Civil – Departamento de Córdoba.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (03:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elitè carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N° 403.

SEGUNDO: Se les indica a las partes que dicha audiencia se realizará de manera conjunta con los expedientes radicados No. 2018-00513, 2018-00494, 2018-00459, 2018-00495, 2018-00455, 2018-00454, 2018-00506.

TERCERO: Reconózcase personería al abogado Néstor David Osorio Moreno, identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.3512.449 y tarjeta profesional N° 97.448 del CSJ, como apoderado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en los términos y para los fines del poder conferido.

CUARTO: Reconózcase personería al abogado Ada Astrid Alvarez Acosta, identificado con la cedula de ciudadanía N° 50.868.742 y tarjeta profesional N° 65.923 del CSJ, como apoderado del Departamento de Córdoba, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luiz Elena Petro Espitia
LUZ ELENA PETRO ESPITIA

Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° 40 de Hoy 05/06/2019
A LAS 8:00 A.M.

Carmen Lucía Idroñez Corcho
CARMEN LUCÍA IDROÑEZ CORCHO
Secretaria

SECRETARÍA. - Expediente N° 23 001 33 33 005 2018-00285. Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho de la Señora Juez, informando que el traslado de las excepciones se encuentra vencido. Para que provea.

CARMEN LUCÍA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00285

Demandante: Diogenes Villarina Velez

Demandado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares- CREMIL.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Publico, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N° 403.

SEGUNDO: Se les indica a las partes que dicha audiencia se realizará de manera conjunta con los expedientes radicados No. 2018-00580, 2018-00529.

TERCERO: Reconózcase personería al abogado Ricardo Mauricio Barón Ramírez, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.841.755 y tarjeta profesional N° 248.626 del CSJ, como apoderado de CREMIL, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ELENA PETRO ESPITIA

Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° 40 de Hoy 05/06/2019
A LAS 8:00 A.M.

CARMEN LUCÍA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00156

Demandante: Edgar Rafael Núñez Pantoja

Demandado: Nación- Ministerio de Educación- F.N.P.S.M.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convócase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N° 403.

SEGUNDO: Se les indica a las partes que dicha audiencia se realizará de manera conjunta con los expedientes radicados No. 2018-00106, 2018-00450, 2018-00477, 2018-00592.

TERCERO: Téngase por no contestada la demanda por parte de la Nación- Ministerio de Educación- F.N.P.S.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luiz Elena Petro Espitia
LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° 40 de Hoy 05/06/2019
A LAS 8:00 A.M.

Carmen Lucia Jaraméz Corcho
CARMEN LUCIA JARAMÉZ CORCHO
Secretaria

SECRETARÍA. - Expediente N° 23 001 33 33 005 2018-00433. Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho de la Señora Juez, informando que el traslado de las excepciones se encuentra vencido. Para que provea.

CARMEN LUCÍA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00433

Demandante: Electricaribe S.A. E.S.P.

Demandado: Superintendencia de Servicios Públicos

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N° 403.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado Jose David Morales Villa, identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.154.240 y tarjeta profesional N° 89.918 del CSJ, como apoderado de la Superintendencia de Servicios Públicos, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ELENA PETRO ESPITIA

Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

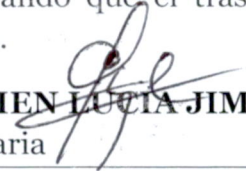
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° 40 de Hoy 05/06/2019
A LAS 8:00 am.

CARMEN LUCÍA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaría

SECRETARÍA. - Expediente N° 23 001 33 33 005 2016-00420. Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho de la Señora Juez, informando que el traslado de las excepciones se encuentra vencido. Para que provea.


CARMEN LUCÍA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2016-00420

Demandante: Electricaribe S.A. E.S.P.

Demandado: Superintendencia de Servicios Públicos

Vinculado: Fiduciaria Bogotá S.A.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

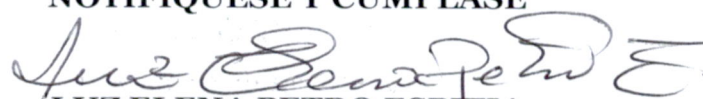
RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N° 403.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado Jose David Morales Villa, identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.154.240 y tarjeta profesional N° 89.918 del CSJ, como apoderado de la Superintendencia de Servicios Públicos, en los términos y para los fines del poder conferido.

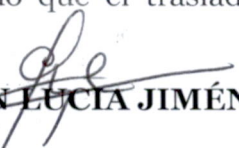
TERCERO: Reconózcase personería al abogado Hernando Parra Nieto, identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.480.678 y tarjeta profesional N° 39.463 del CSJ, como apoderado de la Fiduciaria Bogotá S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° 40 de Hoy 05/06/2019 A LAS 8:00 A.M.
CARMEN LUCÍA JIMÉNEZ CORCHO Secretaria

SECRETARÍA. - Expediente N° 23 001 33 33 005 2016-00414. Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho de la Señora Juez, informando que el traslado de las excepciones se encuentra vencido. Para que provea.


CARMEN LUCÍA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2016-00414

Demandante: Electricaribe S.A. E.S.P.

Demandado: Superintendencia de Servicios Públicos

Vinculado: Fiduciaria Bogotá S.A.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N° 403.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado Jose David Morales Villa, identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.154.240 y tarjeta profesional N° 89.918 del CSJ, como apoderado de la Superintendencia de Servicios Públicos, en los términos y para los fines del poder conferido.

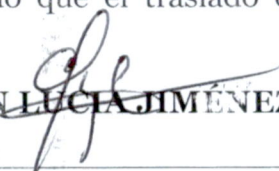
TERCERO: Reconózcase personería al abogado Hernando Parra Nieto, identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.480.678 y tarjeta profesional N° 39.463 del CSJ, como apoderado de la Fiduciaria Bogotá S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° 40 de Hoy 05/06/2019 A LAS 8:00 A.m.
CARMEN LUCÍA JIMÉNEZ CORCHO Secretaria

SECRETARÍA. - Expediente N° 23 001 33 33 005 2018-00506. Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho de la Señora Juez, informando que el traslado de las excepciones se encuentra vencido. Para que provea.


CARMEN LUCÍA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00506

Demandante: Elis Adan Mosquera Mosquera

Demandado: Comisión Nacional del Servicio Civil – Departamento de Córdoba.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

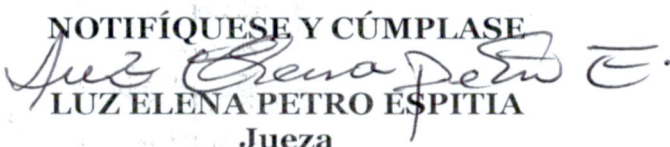
PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (03:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N° 403.

SEGUNDO: Se les indica a las partes que dicha audiencia se realizará de manera conjunta con los expedientes radicados No. 2018-00494, 2018-00460, 2018-00513, 2018-00455, 2018-00458, 2018-00459, 2018-00495.

TERCERO: Téngase por no contestada la demanda por parte del Departamento de Córdoba.

CUARTO: Reconózcase personería al abogado Néstor David Osorio Moreno, identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.3512.449 y tarjeta profesional N° 97.448 del CSJ, como apoderado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ELENA PETRO ESPITIA

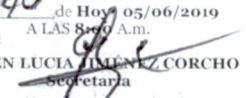
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° 40 de Hoy 05/06/2019
A LAS 8:00 A.M.


CARMEN LUCÍA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaria

SECRETARÍA. - Expediente N° 23 001 33 33 005 2018-00084. Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho de la Señora Juez, informando que el traslado de las excepciones se encuentra vencido. Para que provea.

CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00084

Demandante: Emilia Rosa Babilonia Ortiz

Demandado: U.G.P.P. y Enilsa Susana Ramos Lemus

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Publico, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día dos (02) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las diez (10:00 a.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N° 403.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado Orlando David Pacheco Chica, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.941.567 y tarjeta profesional N° 138159 del CSJ, como apoderado de la U.P.P.P., en los términos y para los fines del poder conferido.

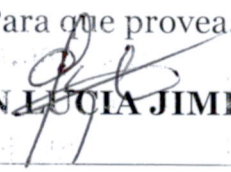
SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado Martin Miguel Llorente Oviedo, identificado con la cedula de ciudadanía N° 7.382.939 y tarjeta profesional N° 257.945 del CSJ, como Curador Ad-litem de la señora Enilsa Susana Ramos Lemus., en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luiz Elena Petro Espitia
LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° 40 de Hoy: 05/06/2019 A LAS 8:00 A.M.
CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO Secretaria

SECRETARÍA. - Expediente N° 23 001 33 33 005 2017-00143. Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho de la Señora Juez, informando que el traslado de las excepciones se encuentra vencido. Para que provea.


CARMEN LUCÍA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00143

Demandante: Ricaudis Barrio Oquendo

Demandado: Nación- Ministerio de Educación- F.N.P.S.M.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el Despacho a fijar nueva fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

De otra parte, revisado el expediente se observa que la apoderada de la parte demandada, Randy Meyer Correa, presentó renuncia de poder¹, en la cual se establece que su contrato de prestación de servicios profesionales finalizó, y aporta comunicación de su renuncia a dicha entidad.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario traer a colación lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso², el cual establece que *“la renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, **acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido**”*. Bajo ese entendido, encuentra esta Unidad Judicial que la citada togada cumplió con todos los requisitos establecidos en el citado precepto normativo. Por consiguiente, se aceptará la renuncia del poder bajo estudio solicitada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Mixto del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Publico, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el

¹ Fls. 90-92

² Este precepto normativo es aplicable al presente asunto por la remisión normativa establecida artículo 306 del C.P.A.C.A.

día veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N°403.

SEGUNDO: Acéptese la renuncia al poder presentada por la abogada **Randy Meyer Correa** como apoderada de la Nación- Ministerio de Educación- F.N.P.S.M, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luiz Elena Petro Espitia

LUZ ELENA PETRO ESPITIA

Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° <u>40</u> de Hoja 05/06/2019 A LAS 8:00 A.M.
CARMEN LUCIA RAMÍREZ CORCHO Secretaria

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Rama Judicial





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00428

Demandante: Estebana Cabrales Hernández

Demandado: Colpensiones

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día ocho (08) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N°403.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado Elvia Mercedes Herrera Hernández, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.063.166212 y tarjeta profesional N° 274.336 del CSJ, como apoderado de Colpensiones, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ELENA PETRO/ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° 40 de hoy 05/06/2019 A LAS 8:00 A.M.
CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00455

Demandante: Filiberto Castro Naranjo

Demandado: Comisión Nacional del Servicio Civil – Departamento de Córdoba.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (03:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N° 403.

SEGUNDO: Se les indica a las partes que dicha audiencia se realizará de manera conjunta con los expedientes radicados No. 2018-00494, 2018-00460, 2018-00513, 2018-00458, 2018-00506, 2018-00459, 2018-00495.

TERCERO: Reconózcase personería al abogado Néstor David Osorio Moreno, identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.3512.449 y tarjeta profesional N° 97.448 del CSJ, como apoderado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en los términos y para los fines del poder conferido.

CUARTO: Reconózcase personería al abogado Eusebio María Canabal Restrepo, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.067.851.156 y tarjeta profesional N° 217.333 del CSJ, y al abogado Natalia Eugenia López Fuentes, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.067.836.645 y tarjeta profesional N° 163.791 del CSJ como apoderados del Departamento de Córdoba, en los términos y para los fines del poder conferido, advirtiéndole que los mismos no pueden actuar conjuntamente en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ELENA PETRO ESPITIA
LUZ ELENA PETRO ESPITIA

Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° 40 de Hoy 05/06/2019 A LAS 3:00 A.M.
CARMEN LUCY BALLEZ Córcho Secretaria

SECRETARÍA. - Expediente N° 23 001 33 33 005 2018-00480. Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho de la Señora Juez, informando que el traslado de las excepciones se encuentra vencido. Para que provea.

CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00480

Demandante: Hilber Varón

Demandado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares- CREMIL.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día veintidós (22) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N° 403.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado Carlos Enrique Muñoz Alfonso, identificado con la cedula de ciudadanía N° 80.540.668 y tarjeta profesional N° 131.741 del CSJ, como apoderado de CREMIL, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° 40 de Hoy 05/06/2019 A LAS 8:00 A.M.
CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO Secretaría

SECRETARÍA. - Expediente N° 23 001 33 33 005 2018-00192. Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2.019). Al Despacho de la Señora Juez, informando que el traslado de las excepciones se encuentra vencido. Para que provea.


CARMEN LUCÍA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00192
Demandante: Jader Antonio Sibaja Suarez
Demandado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares- CREMIL.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el Despacho a fijar nueva fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

De otra parte, revisado el expediente se observa que el apoderado de Caja de Retiro de las Fuerzas Militares –CREMIL, Jefferson Puentes Torres, presentó renuncia de poder¹, y aporta con dicha solicitud constancia expedida por la citada Caja de Retiro, en la cual se establece que su contrato de prestación de servicios profesionales finalizó el día 30 de noviembre de 2018, y comunicación de su renuncia a dicha entidad.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario traer a colación lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso², el cual establece que “*la renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido*”. Bajo ese entendido, encuentra esta Unidad Judicial que la citada togada cumplió con todos los requisitos establecidos en el citado precepto normativo. Por consiguiente, se aceptará la renuncia del poder bajo estudio solicitada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Mixto del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día diecinueve

¹ Fls. 74-78

² Este precepto normativo es aplicable al presente asunto por la remisión normativa establecida artículo 306 del C.P.A.C.A.

(19) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las diez de la mañana (10:00 a.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N°403.

SEGUNDO: Se les indica a las partes que dicha audiencia se realizará de manera conjunta con los expedientes radicados No. 2018-00192

TERCERO: Acéptese la renuncia al poder presentada por el abogado **Jeferson Puentes Torres** como apoderado de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ELENA PETRO ESPITIA
LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° 110 de Hoy/05/06/2019
A LAS 8:00 A.M.

CARMEN LUCIA RAMÍREZ CORCHO
CARMEN LUCIA RAMÍREZ CORCHO
Secretaria

República de Colombia

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



SECRETARÍA. - Expediente N° 23 001 33 33 005 2017-00529. Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho de la Señora Juez, informando que el traslado de las excepciones se encuentra vencido. Para que provea.

CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2017-00529

Demandante: Jairo Enrique Cogollo Florez

Demandado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares- C
REMIL.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Publico, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N°403.

SEGUNDO: Se les indica a las partes que dicha audiencia se realizará de manera conjunta con los expedientes radicados No. 2018-00285, 2018-00580.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

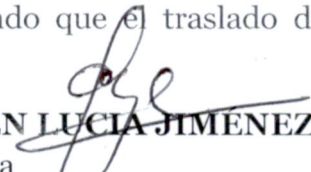
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° 40 de Hoy 05/06/2019
A LAS 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaría

SECRETARÍA. - Expediente N° 23 001 33 33 005 2018-00413. Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho de la Señora Juez, informando que el traslado de las excepciones se encuentra vencido. Para que provea.


CARMEN LUCIA JIMENEZ CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00413

Demandante: Jhon Freddy Avendaño Raquira

Demandado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares- CREMIL.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

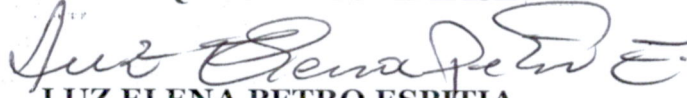
En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Publico, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día veintidós (22) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N°403.

SEGUNDO: Téngase por no contestada la demanda de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares- CREMIL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

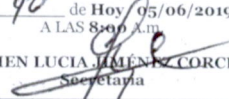

LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° 40 de Hoy 05/06/2019
A LAS 8:00 A.M.


CARMEN LUCIA JIMENEZ CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00477

Demandante: Jorge Luis Chávez Movilla

Demandado: Nación- Ministerio de Educación- F.N.P.S.M.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N° 403.

SEGUNDO: Se les indica a las partes que dicha audiencia se realizará de manera conjunta con los expedientes radicados No. 2018-00106, 2018-00156, 2018-00450, 2018-00592.

TERCERO: Téngase por no contestada la demanda por parte de la Nación- Ministerio de Educación- F.N.P.S.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ELENA PETRO ESPITIA

LUZ ELENA PETRO ESPITIA

Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° 40 de Hoy 05/06/2019
A LAS 7:00 AM.

CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00547

Demandante: Jose Gregorio Zapa Díaz

Demandado: Municipio de Planeta Rica

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Publico, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día nueve (09) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N°403.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado Darwin Antonio Hernández Soto, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.067.866.911y tarjeta profesional N° 234564 del CSJ, como apoderado del Municipio de Planeta Rica, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luiz Elena Petro Espitia
LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° 40 de Hoy 05/06/2019
A LAS 8:00 a.m.

Carmen Lucia Jarama Corcho
CARMEN LUCIA JARAMA CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00535

Demandante: Jose Nicanor López López

Demandado: Municipio de Montería

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

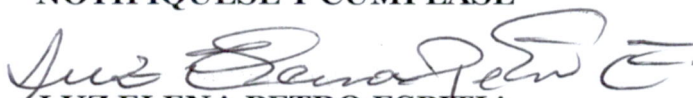
En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Publico, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N°403.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado Jairo Diaz Sierra, identificado con la cedula de ciudadanía N° 72.133.518 y tarjeta profesional N° 52100 del CSJ, como apoderado del Municipio de Montería, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° <u>40</u> de Hoy 05/06/2019 A LAS 8:00 A.M.
CARMEN LUCIA MUÑOZ CORCHO Secretaria

SECRETARÍA. - Expediente N° 23 001 33 33 005 2018-00460. Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho de la Señora Juez, informando que el traslado de las excepciones se encuentra vencido. Para que provea.

CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00460

Demandante: Julio Cesar Montes Mestra

Demandado: Comisión Nacional del Servicio Civil – Departamento de Córdoba.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (03:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N° 403.

SEGUNDO: Se les indica a las partes que dicha audiencia se realizará de manera conjunta con los expedientes radicados No. 2018-00513, 2018-00494, 2018-00459, 2018-00495, 2018-00454, 2018-00458, 2018-00506.

TERCERO: Reconózcase personería al abogado Néstor David Osorio Moreno, identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.3512.449 y tarjeta profesional N° 97.448 del CSJ, como apoderado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en los términos y para los fines del poder conferido.

CUARTO: Reconózcase personería al abogado María Angélica Sakr Berrocal, identificado con la cedula de ciudadanía N° 50.930.658 y tarjeta profesional N° 131.269 del CSJ, como apoderado del Departamento de Córdoba, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ELENA PETRO ESPITIA

Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° 40 de Hoy 05/06/2019
A LAS 8:00 A.M.

CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00592

Demandante: Liliana Berena Madera Paternina

Demandado: Nación- Ministerio de Educación- F.N.P.S.M.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N° 403.

SEGUNDO: Se les indica a las partes que dicha audiencia se realizará de manera conjunta con los expedientes radicados No. 2018-00106, 2018-00156, 2018-00450, 2018-00477.

TERCERO: Téngase por no contestada la demanda por parte de la Nación- Ministerio de Educación- F.N.P.S.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luz Elena Petro Espitia
LUZ ELENA PETRO ESPITIA

Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° 40 de hoy 05/06/2019 A las 3:00 pm.
CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00615

Demandante: Liliana María González Mejía.

Demandado: Nación- Ministerio de Educación- F.N.P.S.M.-
Departamento de Córdoba- Fiduprevisora.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N°403.

SEGUNDO: Téngase por no contestada la demanda por parte de la Nación- Ministerio de Educación- F.N.P.S.M

TERCERO: Reconózcase personería al abogado Stefania Hodeg Peña, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.067.935.325 y tarjeta profesional N° 306.554 del CSJ, como apoderado del Departamento de Córdoba, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luiz Elena Petro Espitia
LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° 40 de hoy 05/06/2019 A las 8:00 A.M.
CARMEN LUCIA JIMENEZ CORCHO Secretaria

SECRETARÍA. - Expediente N° 23 001 33 33 005 2018-00302. Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho de la Señora Juez, informando que los documentos requeridos por segunda vez no fueron allegados. Para que provea.

CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00302

Demandante: Luz Iris Rojas Contreras

Demandado: E.S.E. Camu Chimá.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la **audiencia de pruebas** dentro del proceso de la referencia, para el día cinco (05) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (03:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N° 403.

SEGUNDO: Se les indica a las partes que dicha audiencia se realizará de manera conjunta con los expedientes radicados No. 2018-00203, 2018-00204.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Luz Elena Petro Espitia
LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° 40 de Hoja 05/06/2019 A LAS 8:00 A.M.
CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00472

Demandante: Luzmila Causil Cogollo

Demandado: Colpensiones

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día cinco (05) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N°403.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado Elvia Mercedes Herrera Hernández, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.063.166212 y tarjeta profesional N° 274.336 del CSJ, como apoderado de Colpensiones, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luz Elena Petro Espitia
LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° 40 de Hoy 05/06/2019 A las 8:00 a.m.
CARMEN LUCIA JIMENEZ CORCHO Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00580

Demandante: Mauricio de Jesus Perez Londoño

Demandado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares- CREMIL.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Publico, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N°403.

SEGUNDO: Se les indica a las partes que dicha audiencia se realizará de manera conjunta con los expedientes radicados No. 2018-00285, 2018-00529.

TERCERO: Reconózcase personería al abogado Diana Pilar Garzón Ocampo, identificado con la cedula de ciudadanía N° 52.122.581 y tarjeta profesional N° 158.347 del CSJ, como apoderado de CREMIL, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luiz Elena Petro Espitia
LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° <u>40</u> de Hoja 05/06/2019 A LAS 8:00 A.M.
<i>Carmen Lucía Martínez Corcho</i> CARMEN LUCÍA MARTÍNEZ CORCHO Secretaria

SECRETARÍA. - Expediente N° 23 001 33 33 005 2017-00461. Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho de la Señora Juez, informando que el traslado de las excepciones se encuentra vencido. Para que provea.


CARMEN LUCÍA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2017-00461

Demandante: Nilvia Cecilia Calderón Díaz

Demandado: Nación- Ministerio de Educación Nacional-
F.N.P.S.M.-Departamento de Córdoba.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

De otra parte, revisado el expediente se observa que la apoderada de la Departamento de Córdoba, María Margarita Coronado Paternina, presentó renuncia de poder⁶, en la cual se establece que su contrato de prestación de servicios profesionales finalizó, y aporta comunicación de su renuncia a dicha entidad.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario traer a colación lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso⁷, el cual establece que “*la renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido*”. Bajo ese entendido, encuentra esta Unidad Judicial que la citada togada cumplió con todos los requisitos establecidos en el citado precepto normativo. Por consiguiente, se aceptará la renuncia del poder bajo estudio solicitada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Mixto del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el veinticuatro

⁶ Fls. 90-93

⁷ Este precepto normativo es aplicable al presente asunto por la remisión normativa establecida artículo 306 del C.P.A.C.A.

(24) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N° 403.

SEGUNDO: Se les indica a las partes que dicha audiencia se realizará de manera conjunta con los expedientes radicados No. 2017-00462, 2017-00463.

TERCERO: Téngase por no contestada la demanda por parte de la Nación- Ministerio de Educación Nacional- F.N.P.S.M.

CUARTO: Acéptese la renuncia al poder presentada por la abogada **María Margarita Coronado Paternina** como apoderada del Departamento de Córdoba, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva de esta providencia.

QUINTO: Reconózcase personería a la abogada María Angélica Sakr Berrocal, identificada con la cedula de ciudadanía N° 50.930.568 y tarjeta profesional N° 131.269 del CSJ, como apoderada del Departamento de Córdoba, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luiz Elena Petro Espitia
LUZ ELENA PETRO ESPITIA

Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° *40* de Hoy 05/06/2019
A LAS 8:00 A.M.

Carmen Lucia Jimenez Corcho
CARMEN LUCIA JIMENEZ CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00458

Demandante: Nubia Ines Padilla Espitia

Demandado: Comisión Nacional del Servicio Civil – Departamento de Córdoba.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (03:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N°403.

SEGUNDO: Se les indica a las partes que dicha audiencia se realizará de manera conjunta con los expedientes radicados No. 2018-00494, 2018-00460, 2018-00513, 2018-00455, 2018-00506, 2018-00459, 2018-00495.

TERCERO: Reconózcase personería al abogado Néstor David Osorio Moreno, identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.3512.449 y tarjeta profesional N° 97.448 del CSJ, como apoderado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en los términos y para los fines del poder conferido.

CUARTO: Reconózcase personería al abogado Oscar Usta Castillo, identificado con la cedula de ciudadanía N° 2.761.727 y tarjeta profesional N° 82.957 del CSJ, como apoderado del Departamento de Córdoba, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ELENA PETRO ESPITIA

Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° 40 de Hoy 05/06/2019
A LAS 8:00 AM.

CARMEN LUCIA GOMEZ CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00473

Demandante: Oscar Negrete Páez

Demandado: U.G.P.P.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día dos (02) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N°403.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado Orlando David Pacheco Chica, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.941.567 y tarjeta profesional N° 138159 del CSJ, como apoderado de la U.P.P.P., en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luiz Elena Petro Espitia
LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° 40 de Hoja 05/06/2019 A LAS 8:00 A.M.
CARMEN LUCIA JIMENEZ CORCHO Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00495

Demandante: Ovier Enrique Castro Higueta

Demandado: Comisión Nacional del Servicio Civil – Departamento de Córdoba.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (03:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N° 403.

SEGUNDO: Se les indica a las partes que dicha audiencia se realizará de manera conjunta con los expedientes radicados No. 2018-00513, 2018-00494, 2018-00459, 2018-00460, 2018-00455, 2018-00454, 2018-00506.

TERCERO: Reconózcase personería al abogado Néstor David Osorio Moreno, identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.3512.449 y tarjeta profesional N° 97.448 del CSJ, como apoderado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en los términos y para los fines del poder conferido.

CUARTO: Reconózcase personería al abogado Eusebio María Canabal Restrepo, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.067.851.156 y tarjeta profesional N° 217.333 del CSJ, y al abogado Natalia Eugenia López Fuentes, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.067.836.645 y tarjeta profesional N° 163.791 del CSJ como apoderados del Departamento de Córdoba, en los términos y para los fines del poder conferido, advirtiendo que los mismos no pueden actuar conjuntamente en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ELENA PETRO ESPITIA
LUZ ELENA PETRO ESPITIA

Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° 40 de hoy 05/06/2019
A las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA JIMENEZ CORCHO
CARMEN LUCIA JIMENEZ CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00534

Demandante: Raquel Inés Rhenals Orozco

Demandado: Municipio Santa Cruz de Lorica- Nación- Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día nueve (09) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N°403.

SEGUNDO: Téngase por no contestada la demanda por parte de la Nación Nación- Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

TERCERO: Reconózcase personería al abogado Jorge Carlos Díaz Monsalve, identificado con la cedula de ciudadanía N° 9.148.954 y tarjeta profesional N° 156.233del CSJ, como apoderado del Municipio Santa Cruz de Lorica, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ELENA PETRO ESPITIA
LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° <i>40</i> de Hoy <i>05/06/2019</i> A LAS <i>8:00</i> A.M.
<i>CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO</i> Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00587

Demandante: Ricardo Jairo Arrieta Mendoza

Demandado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares- CREMIL.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las diez de la mañana (10:00 a.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N° 403.

SEGUNDO: Se les indica a las partes que dicha audiencia se realizará de manera conjunta con los expedientes radicados No. 2018-00587

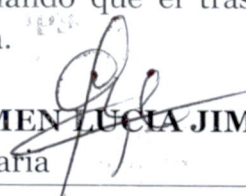
TERCERO: Reconózcase personería al abogado Diana Pilar Garzón Ocampo, identificado con la cedula de ciudadanía N° 52.122.581 y tarjeta profesional N° 158.347 del CSJ, como apoderado de CREMIL, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luiz Elena Petro Espitia
LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° <i>40</i> de Hoy 05/06/2019 A LAS 8:00 A.M.
<i>Carmen Lucia Jiménez Corcho</i> CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO Secretaria

SECRETARÍA. - Expediente N° 23 001 33 33 005 2017-00462. Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho de la Señora Juez, informando que el traslado de las excepciones se encuentra vencido. Para que provea.


CARMEN LUCÍA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2017-00462

Demandante: Rosalba Torres Torres

Demandado: Nación- Ministerio de Educación Nacional-
F.N.P.S.M.-Departamento de Córdoba.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

De otra parte, revisado el expediente se observa que la apoderada de la Nación- Ministerio de Educación Nacional- F.N.P.S.M, Randy Meyer Correa, presentó renuncia de poder¹, en la cual se establece que su contrato de prestación de servicios profesionales finalizó, y aporta comunicación de su renuncia a dicha entidad. De igual forma, el apoderado del Departamento de Córdoba, Gustavo Adolfo Álvarez Martínez, presentó renuncia de poder², y aporta comunicación de su renuncia a dicha entidad.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario traer a colación lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso³, el cual establece que “*la renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido*”. Bajo ese entendido, encuentra esta Unidad Judicial que la citada togada cumplió con todos los requisitos establecidos en el citado precepto normativo. Por consiguiente, se aceptará la renuncia del poder bajo estudio solicitada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Mixto del Circuito de Montería,

RESUELVE

¹ Fls. 90-92

² Fls. 211-213

³ Este precepto normativo es aplicable al presente asunto por la remisión normativa establecida artículo 306 del C.P.A.C.A.

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Publico, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el veinticuatro (24) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N°403.

SEGUNDO: Se les indica a las partes que dicha audiencia se realizará de manera conjunta con los expedientes radicados No. 2017-00463, 2017-00461.

TERCERO: Acéptese la renuncia al poder presentada por la abogada **Randy Meyer Correa** como apoderado de la **Nación- Ministerio de Educación Nacional- F.N.P.S.M**, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva de esta providencia.

CUARTO: Acéptese la renuncia al poder presentada por el abogado **Gustavo Adolfo Álvarez Martínez** como apoderado del Departamento de Córdoba, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

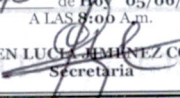

LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

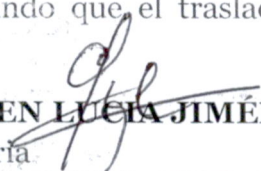
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° 40 de Hoy 05/06/2019
A LAS 8:00 A.m.


CARMEN LUCIA RAMIREZ CORCHO
Secretaria

SECRETARÍA. - Expediente N° 23 001 33 33 005 2018-00513. Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho de la Señora Juez, informando que el traslado de las excepciones se encuentra vencido. Para que provea.


CARMEN LUCÍA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00513

Demandante: Sandra Milena Vlencia Franco

Demandado: Comisión Nacional del Servicio Civil – Departamento de Córdoba.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día dieciocho (18) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (03:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N°403.

SEGUNDO: Se les indica a las partes que dicha audiencia se realizará de manera conjunta con los expedientes radicados No. 2018-00494, 2018-00460, 2018-00455, 2018-00458, 2018-00459, 2018-00495, 2018-00506.

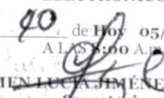
TERCERO: Reconózcase personería al abogado Néstor David Osorio Moreno, identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.3512.449 y tarjeta profesional N° 97.448 del CSJ, como apoderado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en los términos y para los fines del poder conferido.

CUARTO: Reconózcase personería al abogado María Angélica Sakr Berrocal, identificado con la cedula de ciudadanía N° 50.930.658 y tarjeta profesional N° 131.269 del CSJ, como apoderado del Departamento de Córdoba, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ELENA PETRO ESPITIA

Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° 40 de Hoy: 05/06/2019 ALAS 3:00 A.M.
 CARMEN LUCÍA JIMÉNEZ CORCHO Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00106

Demandante: Teresita de Jesús Pérez Luna

Demandado: Nación- Ministerio de Educación- F.N.P.S.M.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019), a cuatro de la tarde (04:00 a.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N° 403.

SEGUNDO: Se les indica a las partes que dicha audiencia se realizará de manera conjunta con los expedientes radicados No. 2018-00156, 2018-00450, 2018-00477, 2018-00592.

TERCERO: Téngase por no contestada la demanda por parte de la Nación- Ministerio de Educación- F.N.P.S.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ELENA PETRO ESPITIA

Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° 40 de Hoy 05/06/2019
A LAS 8:00 A.M.

CARMEN LUCIA JIMENEZ CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00638

Demandante: Wilson Trinidad Hinojosa Aguas

Demandado: Nación- Ministerio de Defensa-Policía Nacional-Caja de Retiros de la Policía Nacional- Casur

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día ocho (08) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (03:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N° 403.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado Bernardo Dagoberto Torres Obregón, identificado con la cedula de ciudadanía N° 12.912.126 y tarjeta profesional N° 252205 del CSJ, como apoderado de la Caja de Retiro de la Policía Nacional, en los términos y para los fines del poder conferido.

TERCERO: Reconózcase personería al abogado Jonás Julio Ogaza Hernández, identificado con la cedula de ciudadanía N° 10.904.226 y tarjeta profesional N° 288.575 del CSJ, como apoderado de la Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luiz Elena Petro Espitia
LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° 40 de Hoy 05/06/2019 A LAS 8:00 p.m.
CARMEN LUCY BALLEZ CORCHO Secretaria

SECRETARÍA. - Expediente N° 23 001 33 33 005 2018-00203. Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho de la Señora Juez, informando que los documentos requeridos por segunda vez no fueron allegados. Para que provea.

CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00203

Demandante: Yennis Margoth Kemus Mogollon

Demandado: E.S.E. Camu Chimá.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la **audiencia de pruebas** dentro del proceso de la referencia, para el día cinco (05) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (03:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N°403.

SEGUNDO: Se les indica a las partes que dicha audiencia se realizará de manera conjunta con los expedientes radicados No. 2018-00204, 2018-00302.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° 40 de Hoy 05/06/2019 A LAS 8:00 a.m.
CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00617

Demandante: Yhonny Pacheco Rodelo

Demandado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares- CREMIL.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día veintidós (22) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (03:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N°403.

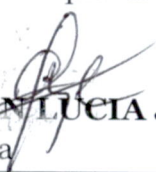
SEGUNDO: Téngase por no contestada la demanda por parte de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares- CREMIL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma manuscrita]
LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° <u>40</u> de Hoy 05/06/2019 A LAS 8:00 a.m.
<i>[Firma manuscrita]</i> CARMEN LUCY JIMENEZ CORCHO Secretaria

SECRETARÍA. - Expediente N° 23 001 33 33 005 2017-00463. Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho de la Señora Juez, informando que el traslado de las excepciones se encuentra vencido. Para que provea.


CARMEN LUCÍA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2017-00463

Demandante: Yolanda Herazo Bravo

Demandado: Nación- Ministerio de Educación Nacional-
F.N.P.S.M.-Departamento de Córdoba.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

De otra parte, revisado el expediente se observa que la apoderada de la Nación- Ministerio de Educación Nacional- F.N.P.S.M, Randy Meyer Correa, presentó renuncia de poder⁴, en la cual se establece que su contrato de prestación de servicios profesionales finalizó, y aporta comunicación de su renuncia a dicha entidad.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario traer a colación lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso⁵, el cual establece que “*la renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido*”. Bajo ese entendido, encuentra esta Unidad Judicial que la citada togada cumplió con todos los requisitos establecidos en el citado precepto normativo. Por consiguiente, se aceptará la renuncia del poder bajo estudio solicitada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Mixto del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el veinticuatro

⁴ Fls. 90-92

⁵ Este precepto normativo es aplicable al presente asunto por la remisión normativa establecida artículo 306 del C.P.A.C.A.

(24) de julio de dos mil diecinueve (2019), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N° 403.

SEGUNDO: Se les indica a las partes que dicha audiencia se realizará de manera conjunta con los expedientes radicados No. 2017-00462, 2017-00461.

TERCERO: Acéptese la renuncia al poder presentada por la abogada **Randy Meyer Correa** como apoderado de la **Nación- Ministerio de Educación Nacional- F.N.P.S.M**, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

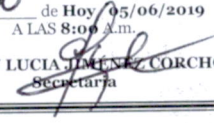

LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° 40 de Hoy 05/06/2019
A LAS 8:00 a.m.


CARMEN LUCIA JIMENEZ CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00649

Demandante: Jhon Alonso Ramos Méndez

Demandado: Colpensiones

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día cinco (05) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N° 403.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado Elvia Mercedes Herrera Hernández, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.063.166212 y tarjeta profesional N° 274.336 del CSJ, como apoderado de Colpensiones, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luiz Elena Petro Espitia
LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° 40 de Hoy 05/06/2019
A LAS 8:00 A.M.

Carmen Lucia Méndez Corcho
CARMEN LUCIA MÉNDEZ CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2016-00131

Demandante: U.G.P.P.

Demandado: Dolly del Carmen Paternina Noble

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día dos (02) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N°403.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado Luis Gregorio Cepeda Díaz, identificado con la cedula de ciudadanía N° 6.892.959 y tarjeta profesional N° 71.382 del CSJ, curador ad-litem de la señora Dolly del Carmen Paternina Noble, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° 40 de Hoy 05/06/2019
A LAS 8:00 A.M.

CARMEN LUCY JIMÉNEZ CORCHO
Secretaría

SECRETARÍA. - Expediente N° 23 001 33 33 005 2018-00419. Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho de la Señora Juez, informando que el traslado de las excepciones se encuentra vencido. Para que provea.

CARMEN LUCÍA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Reparación Directa

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00419

Demandante: Ana Matilde Peña y otros.

Demandado: Nación- Ministerio de Defensa- Ejercito Nacional- Policía Nacional- Unidad para la atención y Reparación a las Víctimas- UARIV- Municipio de Montería- Departamento de Córdoba- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- DPS- Fondo Nacional de Vivienda.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

De otra parte, revisado el expediente se observa que el apoderado del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- DPS, Jose Carlos Suarez Andrade, presentó renuncia de poder¹, en la cual se establece que su contrato de prestación de servicios profesionales finalizó, y aporta comunicación de su renuncia a dicha entidad. De igual forma, el apoderado del Departamento de Córdoba, Vanessa Paola Rodríguez García, presentó renuncia de poder², y aporta comunicación de su renuncia a dicha entidad.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario traer a colación lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso³, el cual establece que “*la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido*”. Bajo ese entendido, encuentra esta Unidad Judicial que la citada togada cumplió con todos los requisitos establecidos en el citado precepto normativo. Por consiguiente, se aceptará la renuncia del poder bajo estudio solicitada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Mixto del Circuito de Montería,

RESUELVE

¹ Fls. 325-328

² Fls. 365-369

³ Este precepto normativo es aplicable al presente asunto por la remisión normativa establecida artículo 306 del C.P.A.C.A.

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Publico, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N°403.

SEGUNDO: Acéptese la renuncia al poder presentada por el abogado Jose Carlos Suarez Andrade como apoderado del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- DPS, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: Acéptese la renuncia al poder presentada por el abogado Vanessa Paola Rodríguez García como apoderado del Departamento de Córdoba, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva de esta providencia.

CUARTO: Reconózcase personería al abogado Marcela María Marín Otero, identificado con la cedula de ciudadanía N° 26.203.334 y tarjeta profesional N° 168.449 del CSJ, como apoderado de la Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional, en los términos y para los fines del poder conferido.

QUINTO: Reconózcase personería al abogado Vladimir Martin Ramos, identificado con la cedula de ciudadanía N° 80.849.645 y tarjeta profesional N° 165.666 del CSJ, como apoderado de la Unidad para la atención y Reparación a las Víctimas- UARIV, en los términos y para los fines del poder conferido.

SEXTO: Reconózcase personería al abogado Angélica María Ortiz Causil, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.067.857.493 y tarjeta profesional N° 181.062 del CSJ, como apoderado del Municipio de Montería, en los términos y para los fines del poder conferido.

SEPTIMO: Reconózcase personería al abogado Oswaldo Iván Guerra Jiménez, identificado con la cedula de ciudadanía N° 78.749.170 y tarjeta profesional N° 151.686 del CSJ, como apoderado de Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional, en los términos y para los fines del poder conferido

OCTAVO: Reconózcase personería al abogado Orlando Victor Hugo Rocha Díaz, identificado con la cedula de ciudadanía N° 4.137.373 y tarjeta profesional N° 148.773 del CSJ, como apoderado del Fondo Nacional de Vivienda., en los términos y para los fines del poder conferido

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ELENA PETRO ESPITIA

Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° 40 de Hoy 05/06/2019
A LAS 8:00 A.M.

CARMEN LUCIA GIMÉNEZ CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Reparación Directa

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00117

Demandante: Deiver Manuel Álvarez López

Demandado: Nación- Ministerio de Justicia- INPEC

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (03:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N° 403.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado Eduardo Antonio Villera Toledo, identificado con la cedula de ciudadanía N° 78.693.724 y tarjeta profesional N° 164537 del CSJ, como apoderado INPEC, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

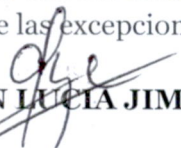
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° 40 de hoy 05/06/2019
A LAS 3:00 pm.

CARMEN LUCHA PATIÑO CORCHO
Secretaria

SECRETARÍA. - Expediente N° 23 001 33 33 005 2017-00427. Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho de la Señora Juez, informando que el traslado de las excepciones se encuentra vencido. Para que provea.


CARMEN LUCÍA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Reparación Directa

Expediente: 23-001-33-33-005-2017-00427

Demandante: Emilia María Avilez Martínez y otros.

Demandado: Nación- Ministerio de Defensa- Ejercito Nacional- Policía Nacional- Unidad para la atención y Reparación a las Víctimas- UARIV.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

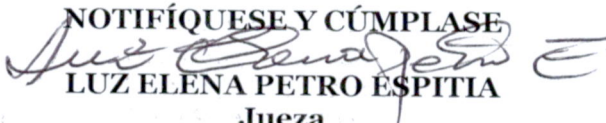
PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día dieciséis (16) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N° 403.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado Vladimir Martín Ramos, identificado con la cedula de ciudadanía N° 80.849.645 y tarjeta profesional N° 165.666 del CSJ, como apoderado de la Unidad para la atención y Reparación a las Víctimas- UARIV, en los términos y para los fines del poder conferido.

TERCERO: Reconózcase personería al abogado Luis Manuel Cortez Martínez, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.045.692.139 y tarjeta profesional N° 220.422 del CSJ, como apoderado de Nación- Ministerio de Defensa- Ejercito Nacional, en los términos y para los fines del poder conferido

CUARTO: Reconózcase personería al abogado Oswaldo Iván Guerra Jiménez, identificado con la cedula de ciudadanía N° 78.749.170 y tarjeta profesional N° 151.686 del CSJ, como apoderado de Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional, en los términos y para los fines del poder conferido

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

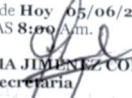

LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° 40 de Hoy 05/06/2019
A LAS 8:00 a.m.


CARMEN LUCÍA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, cuatro (04) de junio dos mil diecinueve (2019).

Medio de Control: Reparación Directa

Expediente: 23-001-33-33-005-2016-00297

Demandante: Orfalafara Arroyo Martínez y otros.

Demandado: Departamento de Córdoba- Municipio de Moñitos-
Ministerio de Minas y Energía- Superintendencia de Servicios
Públicos- Electricaribe.

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a resolver previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Mediante auto de fecha 6 de marzo de 2019 se fijó el día 9 de mayo de la misma anualidad a las nueve y treinta de la mañana (09:30 A.M), para llevar a cabo audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, en el presente proceso. Sin embargo, la misma no se pudo llevar a cabo, debido a que la titular de esta Unidad Judicial se encontraba atendiendo asuntos relacionados con la “*Capacitación Justicia Abierta Multicultural, Participativa y Transparente*” que se llevaría a cabo en la ciudad de montería el día 10 de mayo de 2019 en la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge-CVS.

En virtud de lo anterior, se hace necesario reprogramar la citada diligencia.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Reprográmesse la audiencia inicial fijada en el proceso de la referencia, a fin de que la misma sea llevada a cabo para el día veinte (20) de junio de 2019 a las tres y treinta de la tarde (03:30 A.M), audiencia que se realizará en el Edificio Elite en la carrera 6 No. 61-44, piso 4, sala de audiencia No. 403. Por Secretaría, librense las comunicaciones respectivas.

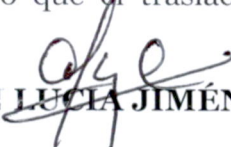
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ELENA PETRO ESPITIA

Juez

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
Nº 40 de Hoy 05/06/2019 A LAS 3:00 A.M.
CARMEN LUCIA LAMINEZ CORCHO Secretaria

SECRETARÍA. - Expediente N° 23 001 33 33 005 2018-00543. Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho de la Señora Juez, informando que el traslado de las excepciones se encuentra vencido. Para que provea.


CARMEN LUCÍA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Reparación Directa

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00543

Demandante: Orlando Joaquín Fajardo Reyes y otros.

Demandado: Nación- Rama Judicial- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial- Fiscalía General de la Nación.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día dieciséis (16) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las diez de la mañana (10:00 a.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N° 403.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado Mercy Naguibe Castellanos Eljach, identificado con la cedula de ciudadanía N° 43.053.509 y tarjeta profesional N° 91.011 del CSJ, como apoderado de la Nación- Rama Judicial- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial., en los términos y para los fines del poder conferido.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado Lilia Maria Herrera Sierra, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.045.692.139 y tarjeta profesional N° 220.422 del CSJ, como apoderado de la Fiscalía General de la Nación, en los términos y para los fines del poder conferido

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° 46 de Hoy 05/06/2019
A LAS 8:00 A.M.


CARMEN LUCÍA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaría

SECRETARÍA. - Expediente N° 23 001 33 33 005 2016-00266. Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho de la Señora Juez, informando que se encuentra ejecutoriado el auto de fecha 10 de abril de 2019. Para que provea.

CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23-001-33-33-005-2016-00266

Demandante: Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom.

Demandado: Nación- Rama Judicial.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar continuación de audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Público, para llevar a cabo la continuación de audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, para el día veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N°403.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ELENA PETRO ESPITIA

Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

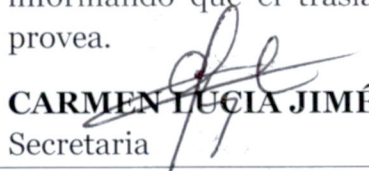
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° 40 de Hoy 05/06/2019

A LAS 8:00 A.M.

CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaria

SECRETARÍA. - Expediente N° 23 001 33 33 005 2018-00128. Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho de la Señora Juez, informando que el traslado de las excepciones se encuentra vencido. Para que provea.


CARMEN LUCÍA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Reparación Directa

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00128

Demandante: Promolsalud IPS y E LTDA.

Demandado: Nación- Ministerio de Salud y de Protección Social-
Superintendencia Nacional de Salud.

Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Publico, para llevar a cabo la audiencia de inicial dentro del proceso de la referencia, para el día catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N°403.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado Diego Mauricio Pérez Lizcano, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.075.210.876 y tarjeta profesional N° 177.783 del CSJ, como apoderado de la Superintendencia Nacional de Salud., en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° 40 de Hoy 05/06/2019
A LAS 8:00 AM


CARMEN LUCÍA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaria

SECRETARÍA. - Expediente N° 23 001 33 33 005 2018-00042. Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho de la Señora Juez, informando que los documentos requeridos por segunda vez fueron allegados parcialmente. Para que provea.

CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cuatro (04) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control: Repetición

Expediente: 23-001-33-33-005-2018-00042

Demandante: Nación- Ministerio de Defensa- Ejercito Nacional

Demandado: Elkin Alberto Guzmán Sánchez

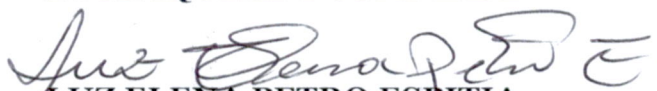
Visto el informe secretarial que antecede, procederá el despacho a fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Convocase a las partes y al Agente del Ministerio Publico, para llevar a cabo continuación de **audiencia de pruebas** dentro del proceso de la referencia, para el día quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.) la cual se realizará en edificio Elite carrera 6 N° 61-44 piso 4 sala de audiencia N°403.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ELENA PETRO ESPITIA
Jueza

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° 40 de 1005 05/06/2019
A Las 3:00 pm.

CARMEN LUCIA JIMÉNEZ CORCHO
Secretaría